

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 02 de Julio de 2015.


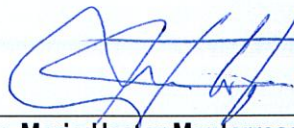
Señor(a): Omar Ernesto Ramirez Luna

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 314 de fecha 25 de junio de 2015, en la cual solicita: 1. Cantidad de mujeres que tienen vivienda, desagregado por año, mes, departamento y municipio, comprendido de los años 2012-2015, 2. Cantidad de mujeres que acceden a vivienda con su pareja, desagregado por año, mes, departamento y municipio, comprendido de los años 2012-2015, 3. Cuando se maneja la figura del copropietario de vivienda, ¿quién va primero en la escritura: el hombre y la mujer? ¿Por qué se maneja de esa forma?; Analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 314, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verifico que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a las siguientes unidades administrativas: Área de Planeación y Gerencia de Créditos.
- III. En respuesta a los requerimientos proporcionan las siguientes respuestas: Área de Planeación responde requerimiento (1) anexa hoja de Excel con información requerida; Gerencia de Créditos remite archivos en formatos Word con información requerida en numerales (2) y (3).

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv

## FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

### GERENCIA DE CREDITOS

#### SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No. 314

Información solicitud por el **Sr. Omar Ernesto Ramírez Luna**, referente a:

- 1. Cantidad de mujeres que acceden a créditos de vivienda con su pareja, desagregado por año, mes, departamento y municipio, comprendido de los años 2012-2015.**

#### RESPUESTA

Las clientes pueden acceder a crédito hipotecario para adquirir su inmueble en forma individual o solidaria con su cónyuge, compañero de vida, parientes de segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad y además con cualquier otra persona con quien haga vida en común y vayan a compartir el inmueble, por lo tanto no es factible establecer una estadística con la cantidad de mujeres que acceden a créditos de vivienda con su pareja.

- 2. Cuando se maneja la figura del copropietario de vivienda, ¿quien va primero en la escritura: el hombre y la mujer? ¿Por qué se maneja de esa forma?**

#### RESPUESTA

La formalización de las escrituras de los créditos en el FSV, se realiza según el orden establecido por los clientes en la Solicitud de Crédito, de acuerdo a su preferencia o necesidad.

Además en el marco normativo del FSV, se regulan las condiciones para el otorgamiento de créditos, las cuales están establecidas en las Normas Institucionales de Crédito (NIC).

#### Capítulo I

##### Normas Generales

##### Requisitos del sujeto de crédito

**Art. 6.** “El sujeto de crédito deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser trabajador del sector formal o del sector informal (ingresos variables), ser económicamente activo.
2. Ser mayor de edad.
3. Tener como mínimo seis meses de cotizaciones en el SAP o IPSA.

4. Tener capacidad de pago para responder a la obligación a contraer....
5. Ser sujeto de seguro de deuda.
6. Aportar en concepto de prima, para los diferentes destinos de crédito, un porcentaje que estará en relación directa al monto solicitado de acuerdo a la Política Crediticia, autorizada por Junta Directiva y Asamblea de gobernadores....
7. Contar con ingresos de carácter permanente y comprobable.
8. Presentar buen record crediticio.”

### **Regulaciones del sujeto de crédito.**

**Art. 7** “Las regulaciones del sujeto de crédito son:

1. Para la aprobación de créditos solidarios, el trabajador podrá solicitar al Fondo que se le considere integrado a sus ingresos, el de su cónyuge o compañero (a) de vida u otra persona con quien haga vida en común y vayan a compartir el uso del inmueble u otros que correspondan al segundo grado de afinidad o al cuarto grado de consanguinidad, considerados como sujetos de crédito.

En dichos casos los créditos se otorgarán en forma solidaria, pudiendo ser o no copropietarios del inmueble a adquirir cuando el crédito sea para tal fin y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 6.

....”

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA****CREDITOS OTORGADOS A MUJERES ENERO 2012 A MAYO 2015**

<b>AÑO</b>	<b>Total CASOS</b>	<b>01-ene</b>	<b>02-Febrero</b>	<b>03-Marzo</b>	<b>04-Abril</b>	<b>05-Mayo</b>	<b>06-Junio</b>	<b>07-Julio</b>	<b>08-Agosto</b>	<b>09-Septiembre</b>	<b>10-October</b>	<b>11-Noviembre</b>	<b>12-Diciembre</b>
<b>2012</b>	<b>2,546</b>	201	188	213	126	212	230	245	191	187	235	272	246
<b>2013</b>	<b>2,753</b>	248	221	211	222	240	223	247	183	208	266	246	238
<b>2014</b>	<b>2,568</b>	220	202	183	185	209	203	302	198	237	234	287	108
<b>A MAYO 2015</b>	<b>1,171</b>	199	236	227	235	274							
<b>TOTALES</b>	<b>9,038</b>	<b>868</b>	<b>847</b>	<b>834</b>	<b>768</b>	<b>935</b>	<b>656</b>	<b>794</b>	<b>572</b>	<b>632</b>	<b>735</b>	<b>805</b>	<b>592</b>

FUENTE: SIG, con cifras disponibles.

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**

**CREDITOS OTORGADOS A MUJERES 2012 POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CASOS
AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	11
	ATQUIZAYA	2
	EL REFUGIO	1
	TURIN	1
Total AHUACHAPAN		15
SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	1
	CHALCHUAPA	11
	EL CONGO	11
	METAPAN	4
	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	164
	SANTA ANA	138
Total SANTA ANA		329
SONSONATE	ACAJUTLA	1
	ARMENIA	1
	IZALCO	4
	JUAYUA	1
	NAHUIZALCO	3
	SAN ANTONIO DEL MONTE	39
	SAN JULIAN	1
	SONSONATE	15
	SONZACATE	16
Total SONSONATE		81
CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	2
Total CUSCATLAN		2
LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLAN	5
	CIUDAD ARCE	27
	COLON	301
	QUEZALTEPEQUE	46
	SACACOYO	1
	SAN JOSE VILLANUEVA	4
	SAN JUAN OPICO	31
	SANTA TECLA	32
	ZARAGOZA	16
Total LA LIBERTAD		463
LA PAZ	CUYULTITAN	1
	EL ROSARIO	2
	OLOCUILTA	17
	SAN JUAN NONUALCO	5
	SAN MIGUEL TEPEZONTES	1
	ZACATECOLUCA	16
Total LA PAZ		42

SAN SALVADOR	AGUILARES	3
	APOPA	200
	AYUTUXTEPEQUE	48
	CIUDAD DELGADO	38
	CUSCATANCINGO	98
	GUAZAPA	2
	ILOPANGO	93
	MEJICANOS	65
	NEJAPA	6
	PANCHIMALCO	4
	ROSARIO DE MORA	1
	SAN MARCOS	20
	SAN MARTIN	91
	SAN SALVADOR	138
	SANTIAGO TEXACUANGOS	2
	SANTO TOMAS	5
SOYAPANGO	376	
TONACATEPEQUE	243	
Total SAN SALVADOR		1,433
SAN VICENTE	SAN CAYETANO ISTEPEQUE	1
	SAN VICENTE	1
Total SAN VICENTE		2
CABAÑAS	ILOBASCO	2
Total CABAÑAS		2

SAN MIGUEL	CHINAMECA	1
	SAN MIGUEL	167
Total SAN MIGUEL		168
USULUTAN	JUCUAPA	2
	MERCEDES UMAÑA	1
	SANTIAGO DE MARIA	1
	USULUTAN	3
Total USULUTAN		7
LA UNION	LA UNION	2
Total LA UNION		2
<b>TOTALES</b>		<b>2,546</b>

FUENTE: SIG, con cifras disponibles.